

LA SEQUIA DEL AÑO 1849 Y LA TRASLACION DE LA VIRGEN DE LA CUEVA SANTA EL AÑO 1850

JAIME FAUS Y FAUS

Sobre la traslación a Segorbe de la Imagen de la Virgen de la Cueva Santa el año 1850 ya escribimos, como acontecimiento religioso popular (1) y no vamos a repetirnos.

Nuestra atención se encamina hoy, hacia la interpretación de las dos realidades que conformaron el hecho: la sequía y la traslación con las peculiaridades que concurrieron en esta última. ¿Fue la sequía, la causa única de la traslación?, ¿cómo se explica que las Autoridades de Altura no se opusieran?, ¿por qué estuvo la santa Imagen más de tres meses en Segorbe? Tratar de dar respuesta documentalmente a dichas preguntas, siempre que ello nos sea posible, es el trabajo que nos hemos propuesto.

La incuestionable sequía del año 1849

Queda ésta atestiguada por los siguientes acuerdos municipales del mes de mayo de dicho año:

a) Corte del agua de las fuentes públicas y particulares desde las ocho de la noche hasta las cinco de la mañana (2).

b) El establecimiento general de regadores, en vez de hacerlo de por sí, los particulares interesados (3).

c) Y hacer lo que vulgarmente se llamaba "jueves", o sea, dividir por mitad las aguas de riego entre la Huerta y el Campo (4).

Además, como era de esperar en tales casos, se hicieron las tradicionales rogativas privadas y públicas, implorando el don de la lluvia. Estas últimas, se celebraron los días 5, 6 y 7 de julio, concurriendo a ellas el Ayuntamiento en Corporación (5).

En verdad, la situación en el verano de 1849, era extremadamente grave, no sólo en Segorbe, sino en toda la cuenca del río Palancia. Sirva de comprobante, la comunicación que el 30 de junio dirigió el Ayuntamiento de Sagunto al de nuestra Ciudad, manifestando que "la sequía que por desgracia aflige a los habitantes de las riberas del río Palancia, se hace sentir más cruelmente en los pueblos últimos partícipes de sus aguas; que dicha Villa llega ya a no tener en sus pozos públicos y particulares la indispensable en cuatro días para beber y demás usos comunes de la vida, siendo lo más doloroso que tampoco puede obtenerla suspendiendo el riego en los pueblos de su acequia mayor, cual lo ha hecho repetidas veces de dos meses a esta parte, porque al Azud llamado de Algar no llega un pequeño caudal que forme corriente" (6).

Podemos, pues, reafirmar la gravedad de la situación, con esta breve noticia que fechada el 15 de julio, dejó consignada D. Gonzalo Valero y Montero en sus APUNTACIONES (7):

“Gran sequía: la acequia Nueva sólo conducía dos hiladas de agua, y el río se atravesaba por doquiera a pie enjuto”.

Pero el desolador panorama descrito, cambió súbitamente el siguiente día 16. Sea también D. Gonzalo Valero quien dé cuenta de ello, con éstas sus palabras: “Gran tempestad a la una y media, viniendo una gran riada con la que se regó gran parte de la huerta, remediándose en parte la gran sequía que generalmente se experimentaba” (8).

El texto es suficientemente expresivo de la mejoría producida en el riego. Aún, lo es más, este acuerdo municipal del 5 de septiembre: “No considerándose ya necesaria la institución de regadores, en su consecuencia el Ayuntamiento acordó: Se suprima dicha institución y anúnciese al público por medio de bando para que los vecinos interesados acudan a mandas desde la tarde de hoy” (9).

Al no producirse las lluvias otoñales, o no hacerlo en su cuantía normal, y aquí cabe recordar que estadísticamente, octubre es el mes segorbino más lluvioso (10), hay que admitir que al finalizar el año 1849, continuaba la sequía, aunque en menor grado que la habida en el ya pasado verano (11).

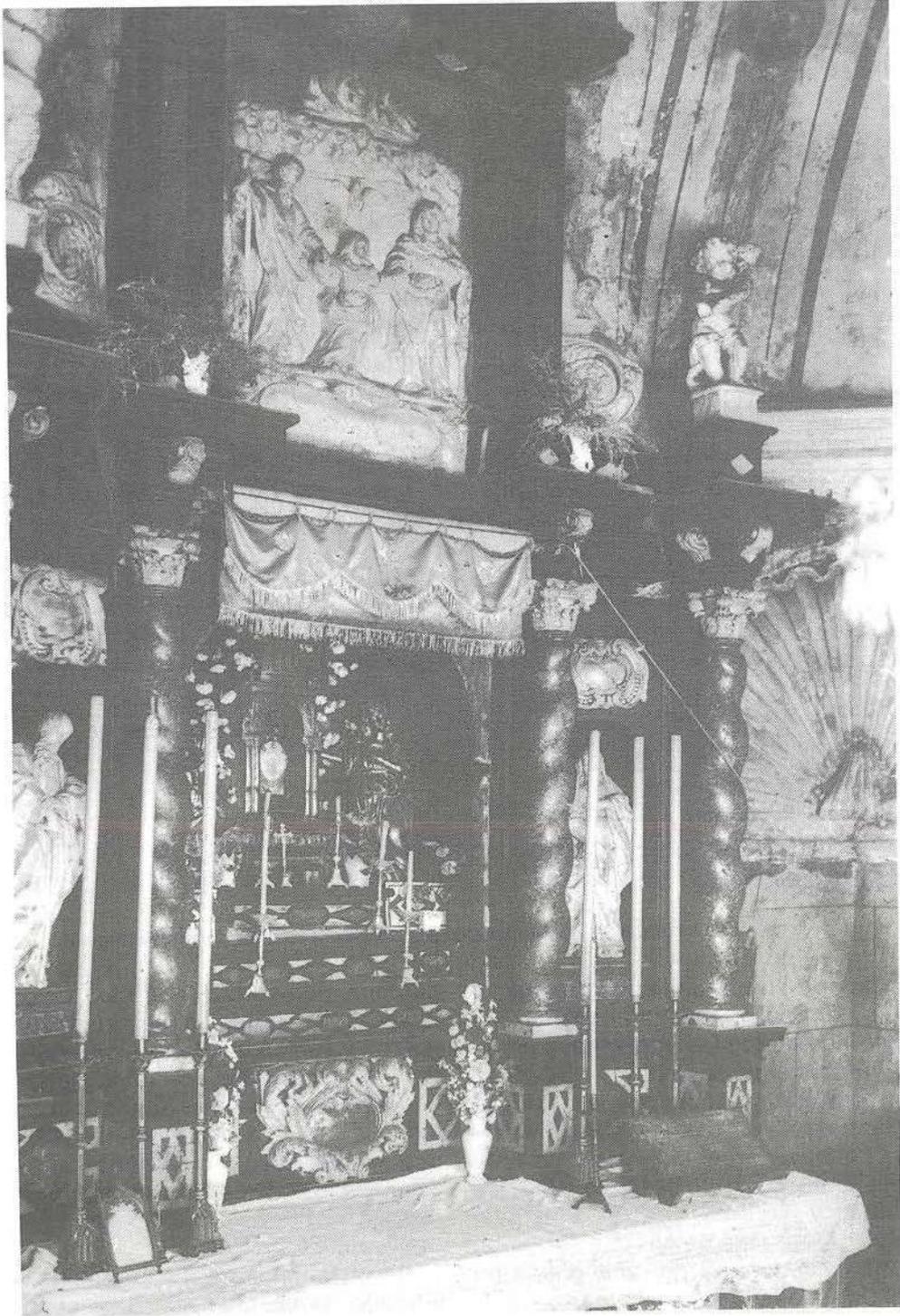
Persistiendo pues, la sequía, no es de extrañar, que el Ayuntamiento acordase el 18 de febrero del nuevo año, suplicar al Ilmo. Cabildo que en el Ofertorio de la Misa se dijese la oración “pro lluvia”. Pero sí ha de causar cierta sorpresa que siete días después, en la sesión del día 25, a “una exposición de varios labradores solicitando se traslade en procesión y en rogativa pública a esta Ciudad, la Virgen de la Cueva Santa”, el Ayuntamiento acuerde: “Como lo piden: practíquense al efecto las diligencias necesarias e instrúyase el oportuno expediente” (12).

Esta medida excepcional nos parece desproporcionada al adoptarse sin haber agotado las previas medidas que en tales casos se tomaban (13). De ahí nuestra sorpresa. Y de ahí, también, que nos inclinemos a pensar en la posibilidad de la concurrencia de otras causas, junto a la sequía, para efectuar la petición del traslado de la santa Imagen. Pudo ser el deseo del Obispo Canubio, en los comienzos de su pontificado, de reavivar la religiosidad del pueblo segorbino, propiciando un magno acontecimiento mariano, o del Alcalde Corregidor D. Francisco Salas de coronar su mandato municipal con un hecho tan grato a los segorbinos, o los anhelos incontenibles de éstos, de manifestar su fe y esperanza... Son sólo conjeturas, legítimas y verosímiles, pero que no podemos apoyar en base documental alguna.

La pacífica traslación del año 1850

Desde el 25 de febrero, día en el que acordó el Ayuntamiento la traslación de la santa Imagen, hasta el 24 de abril, día en el que por la tarde, regresó la procesión de rogativa portándola, transcurrieron dos meses. Durante ese tiempo, a petición del Ayuntamiento, se hicieron en la primera decena de abril, las rogativas públicas (14) que tampoco consiguieron el beneficio de la lluvia. Terminadas que fueron, éstas, el Ayuntamiento acordó, el 19 de abril, solicitar al Ilmo. Sr. Obispo, Fray Domingo Canubio, que concediese su permiso para efectuar el traslado, concediéndolo éste el siguiente día 20. Finalmente, con fecha 22 el Ilmo. Cabildo comunicó al Ayuntamiento que señalaba el día 24 para hacer la traslación, como en efecto se hizo (15).

Se puede calificar esta traslación de pacífica, aunque en dicho día 24,



Santuario de la Virgen de la Cueva Santa.
Altar mayor (foto antigua)



Con carros y tartanas se iba antiguamente a la romería del Santuario. (Foto antigua)

hubieron un par de incidentes menores, uno por la mañana en Altura, al ser increpados los convidados por el Ayuntamiento segorbino, cuando se incorporaron a la procesión que iba al Santuario, y otro por la tarde al volver la comitiva, en el Molino de los Frailes, límite divisorio de los términos de Altura y Segorbe, en cuyo lugar, varios grupos levantiscos "se arrogaron una Superioridad no consignada en el Ceremonial" (16).

A pesar de esos incidentes mínimos, mantenemos la calificación de

pacífica, por cuanto las Autoridades locales de Altura, no se opusieron abierta y públicamente a la traslación, lo cual contrastaba con lo sucedido, con anterioridad, en el frustrado traslado de 1834 (17) y el traslado de 1821, que en definitiva, no sabemos si se celebró o no (18), y con lo acaecido posteriormente en la accidentada traslación de 1870 (19).

La no oposición del Ayuntamiento alturano presidido por D. Manuel Blasco, que el periódico segorbino "El Celtíbero", coetáneo del hecho



Fiesta
y
procesión
en la
Cueva Santa.
(Foto antigua)

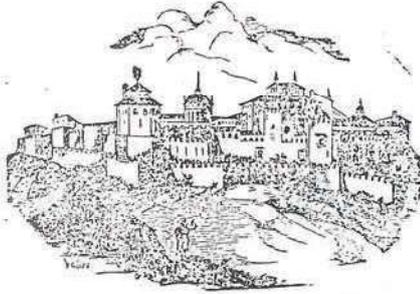
atribuye a “muchas razones que cualquiera comprenderá” (20), no la hemos podido hallar documentalmente nosotros. Por eso, tenemos que acudir de nuevo a las suposiciones. La primera, puede ser la actitud firme del Gobernador de la Provincia, D. Perfecto Valdés Argüelles, de apoyo al Alcalde Corregidor uno de los promotores, sino el principal de la traslación. La segunda, el respeto y deferencia de Altura, hacia el propio Alcalde-Corregidor D. Francisco Salas, que durante un tiempo fue Jefe Político del Distrito (21) y tuvo a Altura bajo su directa jurisdicción. La tercera, el estado entonces existente de tensión entre Altura y Segorbe sobre el partidor Dientes y las aguas del manantial de la Esperanza, y no querer la vecina villa, dar motivo a que se agriasen aún más las disensiones. Y en cuarto lugar, pudo ser también el deseo de Altura de complacer al Obispo Canubio, quién ya se habría ganado con su bondad congénita, el efecto de sus diocesanos. Y ello, según el orden prelativo escrito. Pero, lo reiteramos, son meras hipótesis.

La prolongada estancia de la venerada Imagen en Segorbe

Con la llegada de la santa Imagen vino el agua. El siguiente día de su venida, el 25, “al anochecer llovió un poco” (22). Tres días después, el 28 “llovió continuamente casi todo el día” (23). Y ya, en el mes de mayo, durante los días 15, 16 y 17, la lluvia fue tan intensa y continua que en el último día llegó a desbordarse el río Palancia, según atestigua D. Gonzalo Valero en sus APUNTACIONES (24).

Con las copiosas lluvias caídas, la necesidad quedaba socorrida. Y cumplido el objeto de la traslación. Se estaba pues, ya, en el caso de que Segorbe expresase públicamente su agradecimiento. Así lo entendió el Ayuntamiento cuando en su sesión del 21 de mayo, expuso y acordó que “debiendo verificarse una fiesta solemne en acción de gracias a la Imagen de la Virgen de la Cueva Santa, se comisiona al Señor Presidente (el Alcalde-Corregidor, D. Francisco Salas), D. Vicente Valenciano, D. Francisco Bayo, y D. Blas Vicente, para

EL CELTIBERO.



Núm. 13. Domingo 12 de Mayo 1870.
La Revista: 18 números 15 reales. En provincia ul. 17 reales.

VIRGEN DE LA CUEVA SANTA.

Como ya dijimos en nuestro precedente número la imagen de la Virgen de la Cueva Santa se trasladó de su santuario a esta Iglesia Catedral con la mayor pompa y solemnidad, con arreglo al ceremonial establecido desde inmemorial, salvas unas

leves modificaciones que hubo que introducir, debidas a la política militar que no reconoce fiestas con cañones y cohetes, ni procesiones con escuadras de soldados, y en vez de ellas, en tal fiesta, y en vez de ellas, y otras no tan bellas que pudiesen dar lugar a que se olvidara de nuestro pueblo segorbin, de los cuales hablaremos oportunamente.

No hay Acción para expresar el gusto que se agolpa al traslado, y particularmente en que se vio en esta

EL CELTIBERO
N.º 13. 12 de mayo de 1850

que asociados a los señores D. Domingo Adán, D. Francisco Arnau, D. Baltasar García, D. Luis Domingo y Agustín Gorris, propongan las fiestas que puedan celebrarse con dicho objeto, los recursos y demás que crean conveniente" (25).

Este acuerdo se tomó, como queda dicho, el 21 de mayo. Sin embargo, las fiestas tardaron en celebrarse, dos largos meses, pues se hicieron en los primeros días de agosto. El desproporcionado lapso de tiempo entre uno y otro hecho, evidencia el deseo de prolongar más allá de lo acostumbrado (26), la estancia en Segorbe de la Imagen de la Cueva Santa, lo que se consiguió, asociando el acto gratulatorio local a un futuro suceso de rango nacional, cual era el próximo alumbramiento de la reina Isabel II.

La primera noticia de esta hábil

medida dilatoria la encontramos en el número de "El Celtíbero" correspondiente al 16 de junio (27) donde se lee "que la función hacendera lleva el doble objeto de ostentar la gratitud más cumplida a la Reina de los Cielos por el inmenso beneficio de la lluvia, que este distrito ha recibido, en su entender, por la intercesión con su Divino Hijo, y festejar y solemnizar el natalicio de un legítimo heredero de la corona de Castilla".

Días más tarde, el 28 de junio, el Ayuntamiento dio carácter oficial a la dilación y fijó la fecha en que se iban a conmemorar ambos acontecimientos, acordando: "se señalan los días dos, tres y cuatro de agosto próximo viniente para la celebración de las fiestas en acción de gracias al Todopoderoso, caso de que conceda a S.M. la Reyna (Q.D.G.) un feliz alumbramiento, verificándose a la vez, las que se han de celebrar a N.ª S.ª la Virgen de la Cueva Santa en su traslación al Santuario por el beneficio de la lluvia" (28).

Queda así justificada la sorprendente tardanza. Que la Reina tuviera mal parto, como por desgracia lo tuvo (29), no alteró la fecha señalada. Las fiestas, pues, de acción de gracias a la Virgen, y ya sólo a Ella dedicadas, se celebraron los días 2, 3, 4 y 5 de agosto (30).

Una referencia final. El Obispo Aguilar cree que la tan larga estancia de la Imagen en la Catedral segorbina "dio pretexto para aumentar en adelante las dificultades a su venida" (31). Implícitamente se refiere el Prelado a los incidentes de la traslación de 1870. Pero a nosotros nos parece que éstos, hay que atribuirlos, como también los ocurridos en anteriores traslaciones a la de 1850, a causas de mayor rai-gambre. Por cierto, que estudiarlas y exponerlas, con rigor histórico, sería un buen trabajo de investigación.

NOTAS

- (1) Véase "La venida de la Virgen de la Cueva Santa en el año 1850", en nuestras PAGINAS DE LA HISTORIA DE SEGORBE. Valencia, 1983, pág. 15. En el cómputo de las traslaciones, ésta figura como la trigésima de las realizadas.
- (2) **Archivo Municipal de Segorbe (A.M.S.). Actas del Ayuntamiento (A.A.) 21 mayo 1849.** Es digna de mención la previsor medida y consejo del Ayuntamiento, así redactada: "Hágase saber al público por medio de bando a fin de que todos los vecinos durante el día hagan acopio de agua, y prévénganse al propio tiempo, a todos los que tengan en sus casas fuentes particulares dejen llenar las balsas o pilas todas las noches para en el caso de que ocurriera algún incendio".
- (3) A.M.S.- A.A. ya citada de 21 mayo 1849.
- (4) A.M.S.- A.A. 26 mayo 1849.
- (5) A.M.S.- A.A. 4 julio 1849.
- (6) Después de la exposición transcrita, el Ayuntamiento saguntino rogaba al de Segorbe, tuviese la deferencia de disponer que durante tres días al menos cesase el riego de las huertas y dejase bajar las aguas, junto con las de Geldo, Villatorcas, Soneja y Sot, a cuyos Ayuntamientos también habían dirigido igual petición. Nuestra Corporación municipal, no sólo accedió a la petición, sino que ofreció invitando a los Ayuntamientos de Jérica, Viver, Begis y Teresa "a fin de que se sirvan disponer bajo el agua de dichos pueblos en los referidos tres días". A.M.S.- A.A. 2 julio 1849.
- (7) APUNTACIONES PERTENECIENTES A SEGORBE. Manuscrito inédito. Gonzalo Valero Montero. (Ap. GVM). Debemos recordar que el autor es el coetáneo de los hechos que narra.
- (8) Ap. GVM. 16 julio 1849. Aún hay en las APUNTACIONES, con fecha 29 de julio la noticia de una "gran atronada y apedreo" que, aparte de los daños, que sin duda, causó en los campos, debió aportar algo de lluvia también a éstos. Sobre torrencialidad y pedrisco, y en general sobre el clima de Segorbe y su Comarca, véase el estudio de geografía agraria EL ALTO y MEDIO PALANCIA, de Fernando Arroyo Ilera, Castellón de la Plana, 1981, pág. 47 y ss.
- (9) Al restablecerse las "mandas" se volvía a la normalidad en la regulación del riego. Eso nos hace suponer que la supresión de los regadores llevaría consigo la anulación de la práctica de hacer "jueves", como medida excepcional que era. Haciendo extensiva esta normalidad a la vida ciudadana, consignemos que se celebraron las anuales Fiestas de septiembre en honor de la Virgen de la Cueva Santa, por la Cofradía de los Mozos.
- (10) Así como el mes de julio es el más seco. Véase, el elimograma de Segorbe en EL ALTO Y MEDIO PALANCIA, pág. 63.
- (11) Puede corroborar lo dicho, lo que se lee en el acta municipal del 26 de diciembre: "Teniendo en consideración el estado de pobreza en que generalmente se hallan los vecinos de esta Ciudad y Pueblos del Partido, en razón a la escasa cosecha que se experimenta, dimanante de la falta de agua en el presente año..."
- (12) Es lamentable que en el acta no figuren los nombres de los peticionarios, o por lo menos, el de quien encabezase la exposición. Sin embargo, en el acta municipal del 22 de abril, se citan incidentalmente algunos de ellos. Son éstos: D. Baltasar García, D. Francisco Arnau, D. Domingo Adán, Agustín Gorrís y Mariano García.
- (13) Lejos de nuestro ánimo está, el no reconocer que la Autoridad eclesiástica, personificada en el Obispo de la Diócesis, puede autorizar y permitir el traslado de la Imagen de la Virgen desde su Santuario, cuando lo estime pertinente. Lo que queremos expresar es, que tradicionalmente, la venerada Imagen se ha trasladado siempre cuando la situación era crítica y apremiante.
- (14) Las rogativas públicas, a las que asistió corporativamente el Ayuntamiento, se celebraron durante nueve días seguidos: tres días a N.ª S.ª de Gracia, en su Capilla; otros tres al cuerpo de San Antimo en la Iglesia del Seminario; y por último tres días más, al Santísimo Cristo de San Marcelo, venerado en la Iglesia de la Sangre. Ap. GVM, abril 1950 (sin señalar fecha). Debieron hacerse del día 10 al día 18, ambos inclusive.
- (15) Para más detalles, nos remitimos a nuestro trabajo ya citado, "La venida de la Virgen de la Cueva Santa en el año 1850".
- (16) Son palabras de EL CELTIBERO, n.º 13 del 12 de mayo de 1859, en un artículo titulado "Una de satisfechos". Dice el articulista, que por cierto no firma, lo que hace creer que lo escribió su Director D. Manuel Gómez Mañes, que "fueron despedidos procazmente varias veces, hasta por las mismas mujeres desde sus balcones y ventanas". En cambio, no cita el escritor, cual fue la "superioridad no consignada en el

- Ceremonial" que se arrogaron. EL CELTIBERO fue el primer periódico que se imprimió en Segorbe. Empezó a publicarse el 15 de abril de 1849 y su último número conocido lleva la fecha de 15 de enero de 1851. Era predominantemente literario.
- (17) Fue con motivo de la invasión del cólera morbo en la Ciudad. El Obispo D. Julián Sanz Palanco, dio los mandatos acostumbrados para traer la Imagen a la Catedral, pero se opuso Altura en la persona de su Alcalde. Hubo escritos por parte de una y otra autoridad, sin llegar a concordarse. Altura acudió a la superior autoridad provincial y ésta ofició al Señor Obispo diciéndole que "en atención al peligro de contagio por la reunión de muchos, y al de que en las circunstancias presentes se perturbe el orden por algunos malos, espero que V.S.I. se servirá dar sus órdenes para que de ningún modo se verifique la citada traslación". El Obispo acató la disposición de la autoridad civil, y no se realizó el traslado. NOTICIAS DE SEGORBE Y SU OBISPADO. Tomo II, pág. 690.
- (18) Véase el relato de esta traslación en NOTICIAS DE SEGORBE Y SU OBISPADO, tomo II, pág. 673, y en LA CUEVA SANTA, Semana Religiosa de Segorbe, n.º 71, correspondiente al día 4 de agosto de 1888. De su lectura hemos sacado nuestro juicio dubitativo.
- (19) Véase el relato de esta traslación en nuestras PAGINAS DE LA HISTORIA DE SEGORBE, pág. 155.
- (20) Número y artículo citado en la nota n.º 16. Es lástima que no enumere alguna de ellas.
- (21) Nombrado como interino el 5 de enero de 1848, luego en propiedad el 17 de mayo de dicho año, ya con la denominación de Jefe Civil del Distrito. Estos funcionarios eran a la vez, Alcaldes-Corregidores de las poblaciones en que tuvieran su residencia. Al suprimirse los Jefes Civiles el 19 de septiembre de 1849, quedaron sólo como Alcaldes-Corregidores, cuyo caso es el de D. Francisco Salas.
- (22) Ap. GVM. 25 abril 1850.
- (23) Ap. GVM. 28 abril 1850.
- (25) A.M.S.- A.A. 21º mayo 1850.
- (26) A partir de 1622, que es la fecha inicial de los traslados, el tiempo de estancia de la Imagen en la Catedral de Segorbe solía ser de 9 días, es decir, una novena. Luego, a partir de la traslación 11.ª en 1726, el tiempo fue variable, aunque no sobrepasando el mes, salvo en la traslación 5.ª del año 1798, en el que la Imagen estuvo desde fines de febrero hasta el 22 de abril. En la traslación de 1850, objeto de nuestra atención, la santa Imagen vino a Segorbe el 24 de abril y volvió al Santuario el 5 de agosto. Estuvo en Segorbe, 3 meses y 11 días: estancia, en verdad, desacostumbrada.
- (27) N.º 16. Artículo titulado FIESTAS, sin firma.
- (28) A.M.S.- A.A. 28 junio 1850. En dicha sesión, se presupuestaron 7.500 reales del fondo de Propios, para las siguientes atenciones: para la dote de dos doncellas honradas hijas de la Ciudad, huérfanas de padre y madre, mayores de 12 años; para la construcción de la peana y renovación del Angel Custodio, construcción de 6 gigantes, adorno de la Casa Consistorial, gratificación a la Música de la Ciudad, vestidos nuevos para los Reyes de Armas, retratos de S.M. M.M., y demás gastos que pudiesen ocurrir.
- (29) El recién nacido Príncipe de Asturias falleció a los pocos minutos de nacer. En consecuencia, el Ayuntamiento, por acuerdo del 17 de julio, redujo las fiestas "a las ordinarias para la traslación a su Santuario de la Imagen de la Virgen de la Cueva Santa". También redujo las jornadas festivas a solo los días 3 y 4, y suprimió, "las dotes para las huérfanas honradas de la Ciudad". Esto último, fue lo único que se cumplió.
- (30) Para conocer detalladamente las fiestas nos remitimos de nuevo a nuestro ya citado trabajo "La venida de la Virgen de la Cueva Santa en el año 1850"; y a la relación que de ellas hizo EL CELTIBERO en sus números 20 y 21 del 15 de agosto y 1 de septiembre, respectivamente. Llama la atención que los días de fiesta, no fueron los 2, 3 y 4, señalados en la sesión municipal del 28 de junio, reducidos al 3 y 4 en la sesión del 17 de julio, sino las cuatro que se indican, de los cuales el domingo, día 4, fue el de fiesta mayor con la Procesión general.
- (31) NOTICIAS DE SEGORBE Y SU OBISPADO, tomo II, pág. 673. Nótese que el Obispo Aguilar, escribe en 1888, cuando ya se había hecho la traslación de 1870, en la que no tomó parte, pues inició su pontificado el año 1881.